



EDICTO

EL SUSCRITO JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA.

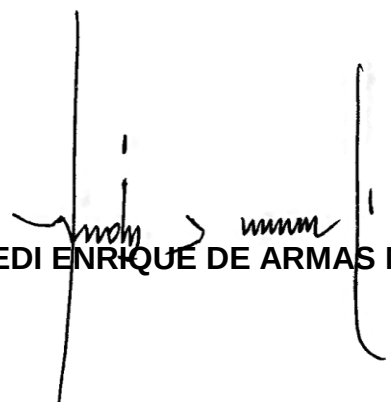
H A C E S A B E R:

Que el señor FIDEL CATALINO CARVAJAL ACOSTA natural de Valledupar - Cesar, hijo de los señores FIDEL CARVAJAL DE LA HOZ y OLGA ACOSTA; y la señora MARIA GERONIMA HERNANDEZ PEREZ, natural de Los Palmitos - Sucre, hija de los señores HECTOR SEGUNDO HERNANDEZ YEPES y JOSEFA ISABEL PEREZ ROMERO, desean contraer Matrimonio Civil, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este Matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este Juzgado dentro del término legal.

Para los efectos del artículo 130 del C.C. se fija el presente EDICTO en la cartelera del Juzgado, por el término de quince (15) días hábiles, hoy diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Vence, el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

El Juez,


FREDI ENRIQUE DE ARMAS MEJIA

La Secretaria,

ROSIRIS ESTELA AMADOR BOLAÑO

DESEFIJACIÓN: Octubre treinta (30) de dos mil veintitrés (2023) En la fecha se desfija el presente Edicto luego de permanecer fijado en el correo del Juzgado por el término legal. Lo agrego a los autos.

ROSIRIS ESTELA AMADOR BOLAÑO